Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 2165

Rosario, "Cuna de la Bandera", 03 de diciembre de 2019.-

VISTO

Que mediante actuaciones N° 16345-T-2018, la Dirección General de Tránsito eleva el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas correspondiente al llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Calzado de Seguridad y Equipos de lluvia para el personal de la Dirección General de Tránsito";

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección de Contabilidad de Ejecución del Presupuesto realizó la afectación preventiva del gasto.

Que habiéndose llevado a cabo el acto de apertura con fecha 28 de marzo de 2019, según constancia obrante a fs. 220, surge que se han presentado cuatro oferentes: MAINCAL S.A., MERCOTEX S.A., BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L. y PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L..

Que la Dirección General de Tránsito a fs. 243 realiza planilla e informe de preadjudicación correspondiente, considerando desestimar las ofertas de las firmas: PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. para la totalidad de los ítems (1º y 2º por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego, 3º y 4º porque los valores cotizados superan en más del 300% el valor estimado), MERCOTEX S.A. para los ítems (2º por no cumplir las especificaciones técnicas del pliego, 3º y 4º porque los valores cotizados superan en más del 300% el valor estimado); y la oferta de la firma BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L. para los ítems (3º y 4º porque los valores cotizados superan en más del 300% el valor estimado).

Que asimismo expresa que estima conveniente la oferta de la firma MAINCAL S.A. para el ítem 1º por mejor precio y para el ítem 2º por calidad.

Que posteriormente, vencido el plazo de mantenimiento de oferta sin haberse dispuesto la adjudicación, la firma MAINCAL S.A. pone de manifiesto mediante nota de fs. 257 su voluntad de dar por finalizado el mismo (mantenimiento de precios), sugiriéndose entonces declarar fracasado el presente llamado.

Que a fs. 259 la Junta de Compras en concordancia con el Tribunal Municipal de Cuentas han tomado conocimiento.

Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º. DESESTIMANSE en base a lo expuesto en el considerando que antecede, las ofertas presentadas por las firmas PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L., MERCOTEX S.A. y BARILOCHE INDUMENTARIA S.R.L.

ARTICULO 2º. DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública para la Adquisición de Calzado de Seguridad y Equipos de lluvia para el personal de la Dirección General de Tránsito, en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.

ARTICULO 3º. DESAFECTASE la imputación preventiva realizada oportunamente a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

DIR. CONT. EJEC. PTO. PARTIDA VERIFICADA 12/11/19

Conversión Programática	Partida	Denominación
15013	1-15-06-00-1-01-01-3-5-02-02-02-00	Prendas de Vestir
15013	1-15-06-00-1-01-01-3-5-02-02-09-00	Otros No Especificados

ARTICULO 4º. AUTORIZASE, por medio de la Dirección de Liquidaciones, a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas.

ARTICULO 5º. Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.

Dr. GUILLERMO J. TURRIN
SECRETARIO
SEC. CONT. Y CONV. CIUDADANA
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dra. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario